EL DAVID DE ESPAÑA.

PRONOSTICO

PARA EL AÑO QVE VIENE DE 1707.

PALABRAS SAGRADAS, QVE ANVNCIAN à nuestro Catholico Monarca el Señor FELIPE V. proximos triunfos de sus enemigos, y la deseada Paz à estos Reynos.

LA fiel Gratitud, no por Astros, si por Sagradas Letras pronostica nuestra felicidad, expressando el juizio, que por similitud, y figura, no Astronomica, si Real, (1) tiene hecho de que nuestro legitimo Rey, y natural Señor el Gran FELIPE V. es el David de España, que yà con gran brevedad la ha de dominar venciendo todos sus enemigos para Vniversal Paz, y tranquilidad de sus Vassallos.

David, de poca edad, hermoso, valiente, y alentado, entre sus hermanos fue elegido por Dios para Rey del Israelitico Pueblo, (2) y al Señor FELIPE V. dotado de admirables prendas de la naturaleza, y de la gracia, que cooperando à Divinos auxilios sabe conservar, le escogiò entre los suyos la infinita Piedad para Reynar en la Catholica España, Pueblo especialmente favorecido de Dios, para creer, y adorar su inmēsa Magestad. Con brevedad diò à entender David no desmerecia el Cetro, à que Dios le avia sublimado, pues saliò à Campaña, y venciendo robustas fuerzas, librò al Pueblo de oprobios, y blasfemias contra Dios, y de la afrentosa nota de cobardes: (3) luego que para nuestra dicha tomò el Señor FELIPE V. possession de este su Reyno, que le complaciò à Dios concedersele para mantener en èl la Fè, venciendo las dificultades de leyes, y naturaleza de Segundo, (4) mostrò ser digno aun de mayor Imperio, saliendo bizarro à la Campaña, assegurando à Napoles, y coronandose de triunfos en lo de Milàn. David dexò el conjugal Talamo por defenderse de vn endemoniado enemigo, ausentandose de su querida Esposa Michol, hija menor del que de amigo se bolviò cōtrario.

(1) 1. Ad Corinth. 10. *Omnia in figura contingebant illis.*

(2) 1. Reg. 16. *Pulcher aspectu, decoraque facie Vnxit eum in medio fratrum eius.* 1. Reg. 17. *Leonem, & vrsum interfeci ego.*

(3) D. Amb. lib. 1. Apolog David, c. 6. *Divino electus examine statim probavit indignū se tanto non esse iudicio. Processit in preliū.* 1. Reg 17. *Prævaluit David adversus Philisthæum.*

(4) Luc. 12, *Complacuit Patri vestro dare vobis regnum.*

(5) 1. Reg. 19. *Ille abijt.*

(6) Index Bibic. Michol. *Quis omnia? Tu, aut quæ perfecta, & consummata? Nulla nisi tu.*

(7) 2. Reg. 5. *Audierunt ergo Philistiim quod vnxissent David in regem super Israel: & ascenderunt vniversi, vt quærerent David.*

(8) 2. Reg. 20. *Non est nobis pars in David, neque hæreditas in filio Isai.*

Por

(5) Por defender nuestro Catolico Monarca de infernales enemigos la Fè, y Religion Christiana, por no perder su justicia, y por conservar à sus amados Vassallos, se negò à las quietudes del casto Hymineo, que con universal alboroço celebrò con la Señora Doña Maria Gabriela de Saboya, Michol hermosa, (6) consumada en todas perfecciones, hija menor de quien de su inconstancia paga la pena con la ruina, que de sus Estados justamente padece. O Pheniceos años dure con numerosa sucession tan preciosa Vnion!

David experimentò enemigos Idolatras (7) à Seba rebelde, (8) à Semei maldiciente, (9) y à Absalon ingrato, (10) conjurandose contra èl sus mismos Vassallos, y Soldados, haziendose lobos carniceros, los que debiàn ser mansas ovejas, y acobardandose los que executados de su obligacion avian de salir à la Campaña como Leones fuertes. (11) Aun mas infieles, y sacrilegas contradiciones experimenta nuestro Gran FELIPE V. Haga en esto el que quisiere la comparacion, que se seca la pluma, y se humedecen los ojos con la memoria de las Profanaciones, que nadie ignora se han executado en los Templos por los Hereges, establecidos en el centro de la Fè Catholica nuestra España. No fue culpa de David tanta oposicion. (12) Ni lo es de nuestro natural Rey, y Señor tanta guerra, tan repetidas traiciones, y tan abominables sediciones; empeño si es de la diabolica malicia tanta obstinacion, y tan mal fundada pretension à estos Reynos. El antiguo derecho à la Corona de Israel en el Tribu de Judà (13) de quien era descendiente por linea recta David, no se perdiò por la interpolacion en el Reyno, que obtuvo la Tribu de Benjamin en Saul. (14) Y (aun prescindiendo del inmediato derecho, que tiene el Señor FELIPE V. Bisnieto del Señor Felipe IV. (que està en gloria) y que à todos debe constar) no puede la entrada de otras Casas en estos Reynos anular el antiguo, que à ellos tiene por legitimo descendiente de la Señora Doña Blanca, madre del glorioso San Luis, Rey de Francia, hermana mayor de la Señora Doña Berenguela, madre del Santo Rey D. Fernando el Tercero. (15)

David combatido de enemigos acudia con Oraciones à soli-

(9) *Semei filius Gera procedebatque egrediens, & maledicebat, mittebatque lapides contra David.* 2.Reg.16.

(10) 2.Reg.15. *Facta est conjuratio valida, Populusque concurrens augebatur cum Absalom.*

(11) D.Chrysost. in Ps.3. *Meus Populus, meus contra me armatur exercitus. Oves meæ lupi facti sunt, & Leones agni.*

(12) Ps.58. *Irruerunt in me fortes. Neque iniquitas mea, neque peccatum meum Domine, sine iniquitate cucurri, & direxi.*

(13) Genes.49. *Non auferetur sceptrum de Iudà.*

(14) 1.Reg.9. *Ego sum de Tribu Benjamin.*

(15) Vide Hist. de España.

(16) Psal.55. *Miserere mei Deus: quoniam multi bellantes adversus me.*

(17) Titulus Ps.78. Asaph. secundum Casiodor. hic, & in Psal. anteced. interpretatur: *Congregatio, seu sinagoga, idest Ecclesia.* Psalm.78. *Deus venerunt Gentes in hæreditatem tuã, polluerunt Templum sanctũ tuum: Ne memineris iniquitatum nostrarum antiquarum cito anticipent nos misericordiæ tuæ: Effunde iram tuam in Gentes, quæ te non noverunt: Propter gloriam nominis tui libera nos: Nos Nos autem Populus tuus, & oves pascuæ tuæ confitebimur tibi in sæculum.*

à solicitar de la Divina piedad los favores. (16) Y nuestro Catholico Rey con continuas suplicas, y tervorosos ruegos procura de Dios el auxilio contra los que con tantas abominaciones, è injusticia insultan sus Provincias. David convocò à las Congregaciones, ò Cabildos, para que juntando el Pueblo hiziessen Rogativas à la Divina Magestad, proponiendoles (mirando con espiritu Profetico lo que lastimosamente sucede en estos tiempos) que las gentes profanavan el Templo Santo de Jerusalen, para que al oirlo, con mas eficacia se moviessen al dolor de las antiguas culpas, que ocasionavan tanta calamidad. (17) Y Dios viendo tan barbaras ossadias de los Gentiles bolviesse por la gloria de su Santissimo Nombre destruyendolos, para que assi en el Reyno de Israel fuesse con segura Paz engrandecido, y alabado. Lo proprio ha executabo el Señor FELIPE V. Catholico, zeloso, piadoso, devoto, charitativo, humilde, y en todo Grande.

Pues quien en tanto imita à David, le ha de seguir tambien en los triunfos, y felicidades, David victorioso quedò al septimo año con pacifica possession de la Corona de todos los doze Tribus de Israel, que le litigava la Casa de Saul, que acabava de Reynar en èl. (18) Sexto año es este del Reynado del Señor FELIPE V. Muy inmediata, y proxima està la deseada Paz de estos Reynos, y muy cercanos los Trofeos, y Victorias, que conseguirà su valor de quien es Pretendiente del Español Cetro, solo por ser de la transversal linea de la Casa, que dexò de empuñarle. No assuste, ni congoje al debido leal afecto, ni se le haga mucho tiempo el que he significado, que no se expele con brevedad el Demonio, (19) Pero de esta vez quedarà vencido, y dexarà posseer en Paz lo que su astucia tiene tan inquieto. Assi lo tiene Dios prometido por sus Profetas. (20)

Ha permitido por nuestros pecados, que vengan las Gentes del Norte, Alemania, Olanda, è Inglaterra, y que con sus hostilidades dèn algun castigo à nuestros delitos; porque no deteniendo las ofensas de Dios su Misericordia, las refrene su Justicia. Pero como Dios (Soberano Alfarero, que deshaze el vaso para mejorarle. (21) no

(18) 3 Reg. 2. & 2. Reg. 5. *In Hebron regnavit septē annis; in Ierusalem autem regnavit triginta Tribus annis super omnem Israel, & Iudàm.*

(19) Luc. 11. *Erat Iesus eijciens demonium.*

(20) Ezech. c. 38. & c. 39. *Venies de loco tuo à lateribus Aquilonis tu, et Populi multi tecum: Adducam te super terram meam, ut sciant Gentes me, cum sanctificatus fuero in te coram oculis eorum. Et percutiam arcum tuum in manu sinistra tua, & sagitas tuas de manu dextra tua dijiciam: Super montes Israel cades tu, & omnia agmina tua, & Populi tui, qui sunt tecum: Dabo Gog. locum nominatum sepulchrum in Israel: In die adventus Gog. super terram Israol, ait Dominus Deus. Ascendet indignatio mea in furore meo. Et sciant Gentes quoniam in iniquitate sua capta sit domus Israel. Convocabo adversus eum in cunctis montibus meis gladium, ait Dominus Deus. Et nomen sanctum meum notum faciam in medio Populi mei Israel, & non polluam nomē sanctum meum amplius. Et miserebor omnis domus Israel, & assumam zelum pro nomine sancto meo.*

(21) Apoc. 20. *Solvetur Satanàs de càrcere suo, exibit, & seducet Gentes, quæ sunt super quatuor angulos terræ*

terræ, Gog, & Magog, & congregabit eos in prælium, quorum numerus est sicut arena maris. Et ascenderunt super latitudinem terræ, & circuierunt castra sanctorũ, & civitatem dilectam. Et descendit ignis à Deo de cælo, & devoravit eos, & diabolus, qui seducebat eos, missus est in stagnum ignis.

no castiga para destruir; sino para enmendar los pecadores, promete, que estas Gentes no han de prevalecer; porque ha de destrozar sus Exercitos, haziendo que el sitio, donde consiguieron victorias, sea sepulcro de vencidos, como yà se ha verificado en el Principe Darmestad, y otros. Promete, que de todo el Reyno concurriràn valerosos Heroes, que animosos assalten à los enemigos, y los vençan, para que en adelante no se executen las execraciones, que aun imaginadas horrorizan, y causan Sagradas iras. Promete bolver por la honra de su Santissimo Nombre, y que usarà de sus piedades con su escogido Pueblo la Catholica España. Promete reprimirà el orgullo à Satanàs, que con su permission ha corrido como Leon furioso los Reynos estraños, y como pequeña Raposa nuestras Provincias, engañando à muchos, y destrozado algunas viñas de la Religion, y Fidelidad, para que con eterna ignominia, y tormento suyo dexe en paz à estos Reynos, donde siempre sea alabada, y glorificada su infinita grandeza.

Verdadera es la promessa, y en afectuosa inteligencia dirigida à las presentes ocurrencias; y assi con firmeza espera, que como à David le cumpliò Dios lo que le prometiò, de darle victoria de sus enemigos, y sucession copiosa, para que hijo suyo heredasse la Corona de Israel; porque David no puso impedimento à los favores Divinos, (22) como otros que los malogran por sus culpas, assi à nuestro FELIPE V. (cuya constante virtud repele todos los obices que lo pudieran impedir) le ha de cumplir Dios esta referida promessa, dandole gloriosos triunfos de sus enemigos, y concediendole, para que se perpetùen nuestras dichas, feliz, y dilatada sucession. O llegue en breve el tiempo que lo celebremos! O se logren nuestras ansias! O se cumpla para nuestra felicidad, como lo entiende, y desea la lealtad de quien, por no poder de otro modo, intenta con palabras corresponder à favores no merecidos.

(22) 2. Reg. 7. *Requiem dabo tibi ab omnibus inimicis tuis, Suscitabo semen tuũ post te, quod egredietur de vtero, & firmabo regnum eius.*
Psalm. 131. *Iuravit Dominus David veritatem, & non frustrabitur eam. De fructu ventris tui ponam super sedem tuam.*

(23) Reg. 20. *De manu Regis Assyriorum liberabo te, & civitatem hanc, & protegam urbem istam propter me, & propter David servum meum.*

(23) Por David Dios favorece
Ciudad, q̃ le avia ofendido:
Y por el Quinto Felipe
Cessarà nuestro castigo.

FIN.